



**Circular Informativa nº 15/2015**  
**Normativa de Voley Playa 2016**  
(30 de noviembre de 2015)

La Comisión Delegada de la Real Federación Española de Voleibol, en su reunión celebrada en Lorca el 6 y de noviembre de 2015 aprobó la Normativa de Voley Playa para 2016, que se adjunta, compuesta por las siguientes Normas:

- Normas Generales de Competición.
- Normas del Campeonato de España Senior.
- Normas del Circuito Nacional de Voley Playa.
- Normas del Campeonato de España sub-21.
- Normas del Campeonato de España sub-19.
- Normas del Campeonato de España de Clubes de categoría Sub-19.
- Normas del Campeonato de España de Clubes de categoría Cadete.
- Normas del Campeonato de España de Clubes de categoría Infantil.

Atentamente,

  
  
Juan Pedro Sánchez  
Secretario General



## VOLEY PLAYA

### Normas Generales de Competición

### Temporada 2016

## 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las Normas Generales son de aplicación en todas las competiciones oficiales de Voley Playa de ámbito nacional. Las Federaciones Autonómicas tienen la obligación de difundir estas normas entre sus afiliados y clubes con derecho de participación en competiciones nacionales y deberán incluirse dentro de las normas de competición en sus fases autonómicas previas a fases nacionales.

## 2.- CATEGORÍAS Y EDADES

En el ámbito de actuación de la RFEVB, las categorías y edades para las competiciones serán:

Infantil (Sub-15)	nacidos el 1 de enero de 2002 o fecha posterior
Cadete (Sub-17)	nacidos el 1 de enero de 2000 o fecha posterior
Sub-19	nacidos el 1 de enero de 1998 o fecha posterior
Sub-21	nacidos el 1 de enero de 1996 o fecha posterior
SENIOR,	nacidos en el año 1995 y anteriores.

## 3.- PARTICIPANTES

La participación e inscripción en los distintos campeonatos se hará según se establezca en la normativa específica de cada uno de ellos.

## 4.- INSCRIPCIÓN EN CAMPEONATOS

La inscripción se realizará mediante la presentación de la documentación correspondiente, tal y como se recoge en su respectiva normativa específica. La falta de documentación, de datos en el boletín, el impago de cuotas y la no cumplimentación de cualquier otro requisito, podrá ser motivo de la no admisión en la competición y/o de la sanción económica que pudiera recaer.

### 4.1.- INSCRIPCIONES EN COMPETICIONES y/o FASES NACIONALES DE CLUBES

El club con el derecho de participación en la competición para la que desea inscribirse, deberá cumplir, para formalizar su derecho, los requisitos establecidos en los Reglamentos de la RFEVB, las Normas Generales y Específicas de la competición, así como remitir a la RFEVB la documentación que se requieran en dichas normativas.

### 4.2.- INSCRIPCIONES EN FASES NACIONALES DE CLUBES POSTERIORES A COMPETICIONES AUTONÓMICAS.

**4.2.1.-** Las Federaciones Autonómicas que deseen tener representación en las Fases Finales de los Campeonatos de España de Voley Playa Cadete e Infantil deberán inscribir directamente en la RFEVB a sus equipos mediante el modelo NC-11.



Las Normas Específicas de cada competición establecen los requisitos y documentación que deberán remitir las Federaciones Autonómicas con relación a sus equipos representantes. Estos deberán pagar la cuota de inscripción establecida para la competición en la que se inscribe directamente en la RFEVB y remitir copia de las transferencias correspondientes. Si se ingresara en la F. Autonómica o ésta se hiciera cargo de la cuota, ésta deberá hacer el ingreso de las cuotas en la RFEVB y remitir el justificante del ingreso en los plazos establecidos para los equipos. En caso contrario la inscripción no tendrá validez.

**4.2.2.-** Los importes por inscripción de equipo y tramitación de licencias establecidos por las Federaciones Autonómicas son independientes de los establecidos por la RFEVB.

## 5.- LICENCIAS DE VOLEY PLAYA

- 5.1.-** Todos los deportistas que participen en los Campeonatos de España de Voley Playa deberán estar en posesión de la correspondiente Licencia Nacional de Voley Playa tramitada **por un club** ante la Federación Autonómica en la que esté inscrito.
- 5.2.-** La licencia de jugador de voley playa es totalmente independiente de la de voleibol.
- 5.3.-** El procedimiento de tramitación de licencias será el siguiente, salvo que en las Normas Específicas de la competición, o mediante circular, se señale otro distinto:
- El club entregará en su Federación Autonómica el impreso de "Solicitud de tramitación de licencias" – Modelo MOVP-01, debidamente relleno en todos sus apartados, abonando a su Federación Autonómica el importe de la licencia y del Seguro Obligatorio Deportivo.
  - La Federación Autonómica enviará a la RFEVB la fotocopia del impreso, si éste está correctamente relleno y si las personas incluidas en el mismo disponen de Seguro Obligatorio Deportivo.
  - La RFEVB, una vez tramitadas las licencias, expedirá una relación (licencia colectiva) donde figurarán todos los jugadores con licencia en el equipo. Podrían no ser incluidos aquellos deportistas, aun con la licencia tramitada, que no puedan ser alineados de acuerdo a la normativa vigente. La RFEVB podrá también optar por emitir las licencias en documento individual.
  - No se admitirá la tramitación de licencias a aquellos clubes que tengan deudas con la RFEVB cuando esta hubiera sido reclamada y no satisfecha.
- 5.4.-** Los jugadores de categorías inferiores podrán participar en competiciones senior tramitando la Solicitud de Autorización Federativa Para Categoría Senior de Voley Playa (NC-01 VP) y abonando el importe correspondiente a dicha categoría.
- 5.5.-** Todas las fechas tope de plazos de tramitación e inscripción son de entrada efectiva en la RFEVB. Los clubes y/o Federaciones Autonómicas deberán tramitar con tiempo la documentación requerida en el plazo establecido.
- 5.6.-** No se podrá alinear a ningún deportista hasta que no disponga de licencia.
- 5.7.-** En el transcurso de la temporada un jugador podrá tramitar una nueva licencia por otro club siempre que se disponga previamente de la carta de baja de su club de origen y se cumplan el resto de requisitos establecidos en la normativa. No hay límite de altas y bajas.



La fecha tope para tramitar la licencia será la establecida en las Normas Específicas de cada competición.

- 5.8.-** La fecha tope de tramitación de licencias de entrenadores y auxiliares será el día hábil anterior al de la finalización de la competición de la que se trate, salvo que las Normas Específicas de su competición señalen otra fecha distinta.

## 6.- EXPEDICIÓN DE LICENCIAS POR LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

- 6.1.-** Una vez aceptada la solicitud de tramitación de licencias por la RFEVB, la Federación Autónoma podrá expedir las licencias en un modelo propio previamente homologado por la RFEVB, que deberá cumplir los siguientes requisitos formales mínimos:

- 1.- Datos: DNI, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, tipo de licencia, nombre del club y del equipo.
- 2.- Estar redactadas, al menos, en la lengua española.
- 3.- Aparecer el escudo de la RFEVB.

- 6.2.-** Las Federaciones Autónomas podrán emitir licencias provisionales y definitivas, siendo válidas cuando estén completadas con la firma y sello correspondiente de la Federación Autónoma. Las licencias provisionales deberán ser emitidas sólo cuando los integrantes del club estén dados de alta en una Entidad Aseguradora. Los equipos podrán utilizar la licencia provisional hasta obtener la definitiva expedida por la RFEVB durante un periodo máximo de 21 días.

La vulneración de lo establecido reglamentariamente, así como el error u omisión en las solicitudes de tramitación de licencias será responsabilidad del club que la tramitó.

## 7.- AFILIACIÓN DE CLUBES EN LA RFEVB

- 7.1.-** Para que un club pueda participar en competiciones nacionales deberá estar afiliado en la RFEVB según se establece en la normativa vigente.
- 7.2.-** Todo Club afiliado a la RFEVB tendrá un código nacional de club único e identificativo para todas las temporadas. El Club y las Federaciones Autónomas deberán utilizarlo en los trámites administrativos con la RFEVB. El código se compone de dos dígitos que indican la provincia del Club y cuatro dígitos que le serán asignados por la RFEVB o su Federación Autónoma, que indicarán el número de club dentro de cada provincia.

Los dos dígitos de la provincia corresponden con los dos primeros dígitos del código postal, excepto para Ceuta, Melilla y Andorra, que serán los siguientes: Ceuta: 53, Melilla: 52, Andorra: 54. Además, los equipos de un club tendrán su identificación y codificación anual, que se compondrá de:

- 1.- Un carácter que indica la categoría-edad del equipo: **S**: Senior **J**: Juvenil **C**: Cadete **I**: Infantil
- 2.- Un carácter que indica la categoría-sexo: **M**: Masculino **F**: Femenino
- 3.- Un dígito que indica el número de equipo en esa categoría y sexo que ocupa el equipo dentro de dicho club y en esa temporada. Un club con dos equipos senior masculino, uno será el SM1 y el otro el SM2.



- 7.3.-** Cuando un club modifique los datos de la Ficha Nacional de Club o de los que figuran en el Boletín de Inscripción para la competición de alguno de sus equipos deberá comunicarlo por escrito y adjuntar una nueva ficha o boletín. En caso contrario no se tendrá en consideración ninguna modificación.

## **8.- IDENTIFICACIÓN Y ALINEACIÓN EN ENCUENTROS**

- 8.1.-** Los jugadores que participen en competiciones oficiales de ámbito estatal, deberán estar en posesión de la licencia.
- 8.2.-** Para poder participar en un encuentro se deberá presentar la licencia o licencia homologada, y el DNI, pasaporte, Carnet de Conducir o Tarjeta de residente. En el caso de ausencia de alguno de los documentos anteriores el árbitro del encuentro no permitirá la alineación de participantes salvo en los siguientes casos:

- a)** Falta de DNI (o Licencia con foto): debe presentar foto y firmarla al dorso delante del primer árbitro del partido, siendo remitida junto al acta del encuentro y el impreso modelo NC-09 – Declaración de posesión de DNI.

El jugador o el club, en su caso, deberá acreditar a requerimiento de la RFEVB en un máximo de 72 horas la identidad de los participantes mediante la presentación del DNI, pasaporte o fotocopia compulsada donde se observe con claridad el rostro e identidad del deportista.

- b)** Falta de Licencia: los participantes certificarán que la tienen correctamente tramitada en la RFEVB mediante la inclusión de la firma, DNI y nombre de los participantes que no la presenten en el acta del encuentro. (Modelo NC – 09).
- c)** Falta completa de documentos: deberá cumplimentar todos los trámites anteriores.

El árbitro deberá reflejar en el acta del encuentro cualquier anomalía en la documentación.

- 8.3.-** Si se incluyera en el acta del encuentro alguna persona sin tener tramitada correctamente la licencia, el equipo será sancionado por alineación indebida según se establece en el Reglamento Disciplinario. En caso de que la competición donde ello sucediera fuera de participación libre de parejas, será el deportista el sancionado.
- 8.4.-** Sólo podrán ser inscritos en el acta los jugadores (y en su caso el entrenador) presentes en el momento del inicio del encuentro, o de cerrar el acta en el caso de que uno de los equipos no se presentase. A estos efectos se considerará inicio del encuentro cuando el árbitro haga sonar su silbato para proceder al saludo oficial entre los equipos. Esta normativa es aplicable a todas las competiciones y Fases Nacionales.
- 8.5.-** Las Normas específicas de cada competición podrán establecer la obligación de que en los encuentros sean inscritos en acta un mínimo de jugadores. Su incumplimiento tendrá las consecuencias que marquen las Normas Específicas de la Competición y el Reglamento Disciplinario.

## **9.- JUGADORES SELECCIONABLES Y NO SELECCIONABLES; NACIONALES, COMUNITARIOS Y EXTRANJEROS**

- 9.1.-** De acuerdo a su nacionalidad, un jugador puede ser nacional, comunitario o extranjero.



- 9.2.-** Independientemente de su nacionalidad, un jugador podrá ser seleccionable o no seleccionable. Se considerará jugador seleccionable aquel a quien se le permita representar a España en competiciones oficiales según la normativa FIVB (un jugador español puede ser no seleccionable).
- 9.3.-** Los jugadores que con federación de origen distinta a la española deseen participar en las competiciones de Voley Playa, deberán aportar permiso de su Federación Nacional de origen para ello. En caso de que en la prueba o torneo se adjudiquen premios en metálico, los deportistas sin domicilio fiscal en España deberán cumplir los requisitos y formalidades establecidos por la legislación española para poder cobrarlos. Los jugadores, nacionales o no, con residencia legal o fiscal en el extranjero, deberán declararlo así, y si no lo hicieren, perderán el derecho al premio además de ser acreedores de las consecuencias disciplinarias y sancionadoras que procedan.
- 9.4.-** Las normas específicas de cada prueba o torneo podrán limitar la participación de jugadores no seleccionables y extranjeros, así como establecer requisitos adicionales a los señalados.

## 10.- ÁRBITROS

- 10.1.-** Todo árbitro está obligado a tramitar su licencia de Voley Playa antes de ser designado para un encuentro.

Si a pesar de no disponer de licencia el árbitro dirigiera un encuentro, será sancionado según lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la RFEVB.

- 10.2.-** Los miembros del equipo arbitral depositarán en la mesa del anotador al inicio del encuentro su licencia de árbitro en vigor. Su no presentación podrá ser sancionada disciplinariamente, pero no será causa en ningún caso para negarse un equipo a disputar el encuentro.
- 10.3.-** El Primer árbitro del encuentro, en ausencia del Director de la Competición, del Delegado Federativo y del Juez Árbitro, será responsable de hacer cumplir la normativa respecto a los terrenos de juego y desarrollo de los partidos, solicitando al responsable de organización la subsanación de las deficiencias que surgieran en el mismo.

## 11.- BALÓN OFICIAL

El balón de juego reglamentario será el MIKASA VLS300.

## 12.- DERECHOS DE FORMACIÓN DE JUGADORES

A los efectos de la práctica del voley playa, no será de aplicación la normativa prevista en el artículo 49 del Reglamento General.

## 13.- DERECHOS PUBLICITARIOS

Los derechos publicitarios del material son exclusivos de la RFEVB, salvo aquellos que se acuerden con patrocinadores, organizadores u otros recogidos en las normas específicas de competición.

**14.- CONTROLES ANTIDOPAJE**

Se podrán realizar controles de dopaje en las competiciones de ámbito estatal conforme a la normativa vigente.

**15.- TARIFAS ARBITRALES MÁXIMAS**

	Árbitro		Anotador	
	Día	½ Día	Día	½ Día
Campeonato de España	60 €	30 €	36 €	18 €
Campeonato de España Sub-21	60 €	30 €	36 €	18 €
Campeonato de España Sub-19	60 €	30 €	36 €	18 €
Campeonato de España Cadete	60 €	30 €	36 €	18 €
Campeonato de España Infantil	60 €	30 €	36 €	18 €

Nota: Las cantidades percibidas en concepto de derecho de arbitraje estarán sujetas a las retenciones según la legislación vigente. Todos los importes incluyen el IRPF correspondiente. Estas cantidades son máximas. Las Federaciones Autonómicas junto con la entidad organizadora pueden establecer cuotas diferentes para los árbitros locales. Los árbitros neutrales y juez árbitro nominados por el CTNA cobrarán la tarifa máxima.

**16.- IMPORTES DE LICENCIAS.**

LICENCIA	IMPORTE
Jugador Senior Español o Comunitario	25 €
Jugador Extranjero	65 €
Jugador Sub-21 Español o Comunitario	0 €
Jugador Sub-19 Español o Comunitario	0 €
Jugador Sub-17 (cadete)	0 €
Jugador Sub-15 (infantil)	0 €
Árbitros que no tengan licencia de pista	20 €
Anotadores que no tengan licencia de pista	10 €
Entrenadores	20 €

Nota: El importe de las licencias no incluye la cuota de la entidad aseguradora correspondiente. Los jugadores de categorías inferiores que participen en Competiciones Senior deberán solicitar la pertinente autorización federativa y abonar el importe que corresponde a dicha categoría.

**17.- CUOTAS DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y OTRAS.**

COMPETICIÓN	CUOTA	FIANZA
CAMPEONATO DE ESPAÑA Senior (pareja)	40 €	
CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA + CEVP Senior (pareja)	140 €	
PRUEBA CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA (pareja)	40 €	
RETIRADA CNVP Y CEVP Senior	100 €	
CAMBIO DE PAREJA CNVP y CEVP SENIOR TRAS PUBLICACIÓN LISTA DE ENTRADA DEFINITIVA	10 €	
RETIRADA PAREJA CNVP Y CEVP SENIOR SIN CERTIFICADO MÉDICO	50 €	
RETIRADA PAREJA CNVP Y CEVP SENIOR CON CERTIFICADO MÉDICO	20 €	
ENTRADA DE JUGADOR NO INSCRITO CNVP	20 €	
CAMPEONATO DE ESPAÑA Sub-21 (FA)	0 €	300 €
CAMPEONATO DE ESPAÑA Sub-19 (FA)	0 €	300 €
CAMPEONATO DE ESPAÑA Sub-19 de clubes (equipo)	40 €	
CAMPEONATO DE ESPAÑA Cadete (equipo)	40 €	
CAMPEONATO DE ESPAÑA Infantil (equipo)	40 €	



Nota: Dichos importes son independientes de los de tramitación de licencias.

## 18.- OTRAS CONSIDERACIONES

- 18.1.-** La RFEVB podrá modificar cualquier apartado de estas normas o de las normas específicas de cada competición con el fin de mejorar tareas administrativas, de gestión o de desarrollo de las competiciones. Si así fuera lo hará público y/o lo comunicará a los participantes. Salvo que en la modificación se estableciere otra cosa, entrarían en vigor al día siguiente de su publicación.
- 18.2.-** La RFEVB tendrá potestad para la interpretación de cualquier apartado de estas normas o de las normas específicas de cada competición que puedan dar lugar a dudas reglamentarias de procedimiento administrativo o deportivo.
- 18.3.-** Las Normas Generales de Competición de Voleibol para la presente temporada serán de aplicación supletoria para todo lo no regulado en éstas, en especial en lo referente a cualesquiera aspectos normativos relacionados con los clubes.





**Voley Playa**  
**CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA**  
**“MADISON BEACH VOLLEY TOUR”**  
**Temporada 2016**

## 1.- TITULARIDAD

La titularidad del Circuito Nacional de Voley Playa (CNVP) Masculino y Femenino corresponde en su totalidad y en exclusiva a la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB), y en virtud de la misma, establece su configuración, lugar y fecha de celebración, y dicta sus normas de participación, admisión y competición.

La RFEVB, en ejercicio de esa titularidad, cede la producción y explotación comercial del CNVP a la empresa promotora MADISON.

El CNVP, bajo la denominación MADISON BEACH VOLLEY TOUR, es una prueba de configuración y características propias, determinadas por los acuerdos específicos alcanzados por la RFEVB con el promotor y de éste con sus patrocinadores e instituciones colaboradoras.

## 2.- NORMATIVA APLICABLE

- 2.1.- El CNVP se disputarán bajo la normativa de la Real Federación Española de Voleibol, siendo aplicables sus Circulares y Reglamentos. En particular, serán de obligado cumplimiento las presentes Normas Específicas de Competición, las Normas Generales, el Reglamento de Juego, el Reglamento General de la RFEVB, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Técnico de Voley Playa. Todo ello armonizado según lo establecido en el párrafo tercero del punto anterior.
- 2.2.- Además de la normativa enunciada en el apartado anterior, para cada prueba del CNVP se publicará con antelación suficiente una Normativa Particular que detallará todas las cuestiones pertinentes, como sistema de competición, entrada a la prueba, horarios, etc.
- 2.3.- Todo jugador inscrito deberá conocer la normativa general de la RFEVB y la del presente Circuito. Cualquier incumplimiento de su articulado supondrá la intervención del Comité de Competición y, en su caso, la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

## 3.- CONFIGURACIÓN DEL CNVP

El CNVP se compone de un número de pruebas determinado y de celebración sucesiva. Todos los torneos se celebrarán en categorías masculina y femenina. El calendario de torneos se anunciará por circular oportunamente.

## 4.- RANKING NACIONAL DE VOLEY PLAYA

Todas las pruebas del CNVP otorgarán puntos para el Ranking Nacional de Voley Playa tal y como se establece en el Reglamento Técnico.



El RNVP vigente el día de publicación de la lista de entrada (ranking de entrada) servirá para acceder a las pruebas y para entrar en el Cuadro Final o la Clasificación.

Para la colocación de los equipos en cada uno de ellos (seeding) se utilizarán los puntos obtenidos en competición internacional, en el CNVP y en la Final del CEVP Senior, contabilizados en el día de la primera Reunión Técnica del torneo.

En todo caso, la RFEVB se reserva las posiciones 5 y 6 del cuadro principal y del cuadro de clasificación para equipos invitados (wild cards).

## 5.- LICENCIAS

Todo jugador que desee participar en el CNVP deberá tener tramitada la Licencia Nacional de Voley Playa (LNVP), que deberá hacerse necesariamente a través de un club, y en ella deberá constar la firma de su representante y su sello. No se admitirán licencias presentadas a título individual por los deportistas. La licencia habrá de ser de categoría senior o, siendo el deportista de categoría inferior, la correspondiente a ésta y la preceptiva autorización federativa.

La LNVP se emite según lo establecido en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2016.

## 6.- DEPORTISTAS EXTRANJEROS

La RFEVB podrá admitir discrecionalmente equipos formados por uno o dos deportistas extranjeros, los cuales deberán aportar:

- **carta de autorización de su federación nacional** en la que deberá constar expresamente que tiene licencia deportiva en vigor y seguro médico deportivo asociado a la misma. En el caso de que la normativa por la que se rija dicha federación no contemple esta obligación, el deportista deberá suscribir la LNVP o firmar un compromiso de exención de la responsabilidad a la RFEVB y a la empresa promotora por cualquier lesión o accidente producido con ocasión de su participación en el CNVP (Anexo I). En este caso, deberán además, abonar 65 € en concepto de cuota de inscripción y contar con tarjeta sanitaria o seguro médico equivalente valedero en España (c/c. 2100 9194 14 22 01352537 de La Caixa);

- en caso necesario, el formulario "**FIVB INTERNATIONAL PLAYER'S PARTICIPATION AGREEMENT**" perfectamente cumplimentado.

El acceso de jugadores extranjeros al CNVP se realizará conforme a la normativa FIVB.

## 7.- INSCRIPCIÓN Y ENTRADA EN EL CNVP

Los jugadores que cumpliendo las condiciones anteriores deseen participar en un torneo del CNVP, deberán remitir por e-mail ([voleyplaya@rfevb.com](mailto:voleyplaya@rfevb.com)) al Departamento de Voley Playa de la RFEVB, el documento MOVP-03 - Boletín de Inscripción - (disponible en <http://www.rfevb.comxxxxx>) debidamente cumplimentado (en caso de que la RFEVB habilitara un sistema de registro on-line, habrá que utilizar en exclusiva éste). A este formulario deberán adjuntar la copia de la Licencia Nacional de Voley Playa y del DNI/Pasaporte de cada jugador (una sola vez durante la temporada –en el primer torneo



en el que deseen participar), así como, en el caso de jugadores extranjeros, la carta de autorización de su federación nacional.

Las fecha tope de inscripción para cada torneo serán las 9:00 horas del miércoles de la semana anterior al mismo; la lista de entrada se publicará al día siguiente conforme al ranking de entrada. Todo ello salvo que se establezcan otras fechas en las normas particulares de cada torneo.

La RFEVB, comprobada la concurrencia de los requisitos de participación de jugadores y equipos y establecido el ranking de entrada, publicará la lista de admitidos, pudiendo dejar pendientes la adjudicación de las invitaciones.

En cualquier caso, la RFEVB podrá, para completar los cuadros de competición, solicitar la participación de equipos en cualquier momento.

El número máximo de parejas participantes en cada torneo será de 24. Su distribución clasificación/cuadro final, wild cards, etc., se establecerá en las normas particulares de cada torneo.

## 8.- RETIRADAS Y CAMBIOS DE PAREJA

La retirada de equipos y los cambios de pareja son libres hasta el momento de la publicación de la lista de entrada definitiva.

Una vez publicada ésta, las retiradas y los cambios de pareja se ajustarán a las siguientes condiciones:

- los cambios de pareja llevarán aparejados el pago de una cuota de 10€. Los equipos que se hubieren inscrito a todo el circuito y pagado la cuota correspondiente, podrán hacer un cambio de pareja durante el circuito libre de cargo. La entrada de deportistas que no se hallaren inscritos, llevará aparejado el abono de 20€.

- la retirada de un equipo llevará aparejada el pago de una cuota de 50€, salvo que la misma estuviere amparada con un certificado médico o causa de fuerza mayor, en cuyo caso, la cuota será de 20€. En cualquier caso, no se permiten retiradas de equipos después de las 12:00 del lunes anterior a torneo. Las retiradas realizadas tras este plazo, se sancionarán conforme al Reglamento Disciplinario.

Los cambios de pareja supondrán recalcular los puntos de ranking y, en su caso, modificar su ubicación en el cuadro. No obstante, si el cambio se ha producido una vez publicada la lista de entrada definitiva, los equipos no podrán pasar de la clasificación al Cuadro Final pero sí al contrario. En este segundo caso, la pareja con mejor puntuación del cuadro de clasificación pasará al cuadro final. Si tras el cambio de pareja la puntuación de un equipo fuera menor que la requerida para participar, se la excluirá del torneo.

## 9.- SUSTITUCIÓN DE PAREJAS

Las parejas que, debidamente inscritas para participar en un torneo no comparecieran a él, serán sustituidas por otras de la siguiente manera:

- si se trata del cuadro de clasificación, se recurrirá a las parejas designadas como suplentes en la lista de admisión;
- si se trata del cuadro principal, se recurrirá a las parejas del torneo de clasificación;



-si disputado el torneo de clasificación se produjera una vacante en el cuadro final, se implementará el procedimiento de *"lucky loser"*, consistente en sortearse entre los perdedores de la última ronda, los dos con mejor ranking. En caso de haber más plazas disponibles sorteará el perdedor del primer sorteo con el siguiente equipo de mayor ranking, y así sucesivamente.

La igualdad de ranking de entrada se dirimirá según los siguientes criterios:

- los equipos inscritos a todo el circuito tendrá prioridad sobre los demás;
- en caso de que la circunstancia anterior concorra en más de un equipo, se preferirá al equipo que tenga más jugadores con licencia expedida por la Federación Autónoma donde se celebre el torneo;
- por sorteo en la Reunión Técnica.

Las incomparecencias pasarán al comité de competición.

## 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición en el Cuadro Final será el de 12 equipos a doble eliminación.

Al torneo de clasificación se admitirán un máximo de 16 equipos, y su disputa se hará a eliminación directa con un sistema en cascada con cabezas de serie en cada ronda.

Si por alguna razón hubiere que cambiar el sistema de competición, se anunciaría en las normas particulares del torneo.

## 11.- JUGADORES SELECCIONADOS PARA REPRESENTAR A ESPAÑA

A aquel jugador que, inscrito en un torneo del CNVP, no pudiera participar en él por haber sido seleccionado por la RFEVB para representar a España en un compromiso internacional, se le otorgará, además de la puntuación que obtuviera en éste, una puntuación equivalente a la media de las obtenidas por él durante todo el CNVP. Esta puntuación se le otorgará al final del CNVP con efectos retroactivos a la fecha de celebración del torneo al que no hubiera podido asistir y será tenida en cuenta a los efectos de su participación en otros torneos. Provisionalmente, y para el cálculo del ranking y seeding para entrar en las pruebas siguientes del circuito, en caso de haberlas, se le aplicará la media de las disputadas hasta entonces.

## 12.- TÍTULO, PUNTOS, PRESTACIONES, PREMIOS Y TROFEOS

Cada uno de los torneos del CNVP tendrá un campeón en cada una de sus categorías masculina y femenina.

La participación en el CNVP otorgará a cada jugador la puntuación establecida en el Anexo III del Reglamento Técnico de Voley Playa por su clasificación.

Recibirán trofeo los equipos clasificados en primer y segundo lugar en cada torneo. No habrá medalla de bronce ni se disputará el partido correspondiente.

La empresa promotora podrá otorgar premios en la cuantía y con las condiciones que pacte con los deportistas y/o RFEVB.



## 13.- OBLIGACIONES GENERALES

### 13.1.- OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Todo jugador inscrito en un torneo del CNVP tiene la obligación de participar en él empleando el mejor de sus esfuerzos.

### 13.2.- REUNIÓN TÉCNICA

Antes de comenzar la competición, en horario y lugar que se establezca, tendrá lugar una reunión técnica de obligatoria asistencia para todos los participantes a cargo del Director de Competición. En estas reuniones se acreditarán los jugadores, firmarán la hoja de asistencia, se realizarán los sorteos y se supervisarán las equipaciones. La no asistencia a la reunión técnica sin el permiso necesario podrá suponer la exclusión de la prueba y la sanción de la misma como incomparecencia.

### 13.3.- RETRASOS IMPREVISTOS

El Director de competición que hubiere sido contactado por un equipo afectado por un retraso imprevisto podrá, según lo estipulado en el art. 7 del Reglamento Técnico y si lo considera pertinente, tomar las medidas oportunas para el mejor desarrollo del evento.

### 13.4.- PUNTUALIDAD

Salvo decisión contraria del Director de la Competición, una vez transcurridos 5 minutos de la hora señalada para el comienzo de un partido (saludo), se considerará no presentada la pareja que no estuviera en la cancha de juego.

### 13.5.- INDUMENTARIA

El promotor entregará equipaciones propias (camisetas y tops) cuyo uso será exclusivo y obligatorio.

## 14.- CUOTAS, DERECHOS ECONÓMICOS Y PAGO

Los deportistas y equipos deberán ingresar en la cuenta de la Real Federación Española de Voleibol (c/c. **2100 9194 14 22 01352537 de La Caixa**) las siguientes cantidades por los conceptos que se detallan:

CONCEPTO	CUOTA
INSCRIPCIÓN CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA + CEVP Senior (pareja)	140 €
INSCRIPCIÓN UNA PRUEBA CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA (pareja)	40 €
CAMBIO DE PAREJA TRAS PUBLICACIÓN LISTA DE ENTRADA DEFINITIVA	10 €
RETIRADA PAREJA SIN CERTIFICADO MÉDICO O FUERZA MAYOR	50 €
RETIRADA PAREJA CON CERTIFICADO MÉDICO O FUERZA MAYOR	20 €
ENTRADA DE JUGADOR NO INSCRITO	20 €

El pago por el primer concepto se hará en las 24 horas siguientes a la publicación de la lista de entrada del primer torneo en el que el equipo hubiera sido admitido.

El pago por la inscripción en un solo torneo se hará en las 24 horas siguientes a la publicación de la lista de entrada si ha sido admitido a él.



En los otros supuestos, se hará al tiempo de solicitar la pertinente actuación.

Justificación del pago deberá remitirse a la RFEVB en el mismo término.

En ningún caso se devolverán las cuotas ingresadas por no haber participado el equipo en el torneo en el que hubiera entrado.

Tampoco se devolverán partes alícuotas de la inscripción a aquéllos que, habiendo suscrito la inscripción a todo el circuito, no participaren en alguna de sus pruebas.

En caso de que no se abonaren los conceptos antedichos, la RFEVB los recuperará de los premios que pudieren corresponderles con un recargo del 50%. Igualmente, podrá rechazar la participación en pruebas subsiguientes hasta que se realice dicho pago, lo que en ningún caso supondrá la extinción de la deuda.

## **15.- VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA**

La presente normativa estará en vigor durante toda la temporada 2016. No obstante, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB ([www.rfevb.com](http://www.rfevb.com)). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.



**A N E X O I**

**Exención de responsabilidad de la RFEVB y MADISON por daño o lesión producido a deportista con ocasión de su participación en una prueba del Circuito Nacional de Voley Playa "MADISON Beach Volley Tour"**

**Exemption of liability of RFEVB and MADISON for any harm or injury suffered by an sportsman for participating in any event of CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA "MADISON BEACH VOLLEY TOUR"**

D. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Datos de contacto \_\_\_\_\_

Pasaporte nº \_\_\_\_\_

Asume todo el riesgo inherente a su participación en el CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA "MADISON BEACH VOLLEY TOUR", garantizando que posee un seguro médico público o privado personal que le cubre de cualesquiera daños o lesiones que en dicha participación pudiera sufrir.

Se compromete también a realizar cuantas acciones fueran necesarias para dejar indemnes de cualquier perjuicio personal o material a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEYBOL y a MADISON, así como a cualquiera de sus oficiales, empleados o personal a su cargo.

Fecha:

Nombre:

Firma:



## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEY PLAYA SENIOR Normas Específicas de Competición Temporada 2016

### 1.- TITULARIDAD

La titularidad del Campeonato de España de Voley Playa (CEVP) Masculino y Femenino corresponde en su totalidad y en exclusiva a la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB), y en virtud de la misma, establece su configuración, lugar y fecha de celebración, y dicta sus normas de participación, admisión y competición.

La RFEVB, en ejercicio de esa titularidad, podrá ceder la producción y explotación comercial del Campeonato a un promotor.

### 2.- NORMATIVA APLICABLE

- 2.1.- El CEVP se disputarán bajo la normativa de la Real Federación Española de Voleibol, siendo aplicables sus Circulares y Reglamentos. En particular, serán de obligado cumplimiento las presentes Normas Específicas de Competición, las Normas Generales, el Reglamento de Juego, el Reglamento General de la RFEVB, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Técnico de Voley Playa. Éste, y en lo que respecta a las obligaciones del promotor, armonizado con los deberes por él asumidos en su contrato con la RFEVB.
- 2.2.- Todos los encuentros se disputarán siguiendo la Normativa Internacional de Juego (FIVB). Partidos disputados al mejor de tres sets, jugados los dos primeros a 21 puntos, sistema acción-punto, con diferencia ilimitada de dos y en caso de empate, un tercero a 15 con las mismas condiciones de finalización.
- 2.3.- La RFEVB, en las fechas previas al campeonato, emitirá unas normas particulares en las que establecerá detalladamente todos los aspectos que deban ser conocidos por los participantes.
- 2.4.- Todo jugador inscrito deberá conocer la normativa general de la RFEVB y la del presente Campeonato. Cualquier incumplimiento de su articulado supondrá la intervención del Comité de Competición y, en su caso, la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

### 3.- CONFIGURACIÓN DEL CEVP SENIOR

La RFEVB organizará el CEVP Senior en una prueba única que se disputará en dos fases sucesivas: un Torneo previo de Clasificación y el Cuadro Final. El CEVP Senior otorgará el título de Campeón de España de Voley Playa.

### 4.- LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Las Federaciones Autonómicas reglamentarán sus propios campeonatos, que tendrán acceso al CEVP Senior según lo establecido en la presente normativa.

### 5.- RANKING NACIONAL DE VOLEY PLAYA





El RNVP, confeccionado según lo establecido en el Reglamento Técnico, contemplará todas las pruebas puntuables que dan acceso al CEVP Senior. Las puntuaciones en él reflejadas en la fecha que se determine establecerán los equipos que tienen acceso al CEVP y, dentro de él, los ubicados directamente en el Cuadro Final, en el Torneo de Clasificación y en cada una de sus rondas.

## 6.- SEEDING EN EL CEVP

La colocación en el cuadro de los equipos, dentro de cada fase y/o ronda, según corresponda, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en competiciones internacionales, en el CEVP Senior de la temporada anterior en su caso y en el Circuito Nacional de Voley Playa (CNVP) de cada uno de sus dos componentes.

En el caso de que la puntuación así resultante sea cero, el equipo será colocado según la puntuación obtenida en su mejor torneo homologado.

## 7.- LICENCIAS

Todo jugador que desee participar en el CEVP Senior deberá tener tramitada la Licencia Nacional de Voley Playa, que deberá hacerse necesariamente a través de un club, y en ella deberá constar la firma de su representante y su sello. No se admitirán licencias presentadas a título individual por los deportistas. La licencia habrá de ser de categoría senior o, siendo el deportista de categoría inferior, la correspondiente a ésta y la preceptiva autorización federativa.

Las Licencias Nacionales de Voley Playa se emiten según lo establecido en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2016.

## 8.- PARTICIPACIÓN EN EL CEVP SENIOR

Solamente pueden participar en el CEVP Senior los deportistas españoles. La condición de español sólo se reconocerá a quienes aporten junto con su solicitud de inscripción copia del DNI o del Pasaporte español. Esta regla no se aplicará a los naturales de Andorra, respecto de los que regirá la excepción prevista en el artículo 40.2 del Reglamento General.

Además los jugadores deberán estar en posesión de la Licencia Nacional de Voley Playa. Los jugadores pueden formar pareja aun siendo de clubes diferentes.

## 9.- CLASIFICACIÓN PARA EL CEVP SENIOR.

### 9.1.- MODOS DE CLASIFICACIÓN

#### 9.1.1.- Representantes de FFAA

Toda Federación Autonómica organizadora de un campeonato autonómico de voley playa senior homologado, podrá designar un representante para el CEVP Senior. Para ello, deberá enviar al departamento de voley playa de la RFEVB antes del **31 de julio de 2016** el Compromiso de Participación (Modelo NCVP-13) debidamente cumplimentado, por el que compromete la participación de su equipo representante en el mismo.

#### 9.1.2.- Por ranking



Un equipo inscrito en el CEVP Senior se clasificará por ranking si, con la suma de las puntuaciones individuales de sus componentes calculada 7 días antes de su inicio, está entre los 6 primeros equipos del RNVP de entre los inscritos.

### **9.1.3.- Por invitación (wild card)**

La RFEVB podrá invitar hasta 2 equipos, en los que no tendrán que concurrir las condiciones previstas en los apartados anteriores.

### **9.1.4.- Adjudicación de plazas vacantes**

En caso de que una vez adjudicadas las plazas según los criterios anteriores existieran vacantes, éstas se ocuparán, primero, por los equipos solicitantes que hayan participado en la mitad más una de las pruebas del CNVP según su ranking y, completados éstos, sucesivamente aplicando los mismos criterios de manera decreciente.

La RFEVB se reserva el derecho de invitar a cuantos equipos sean necesarios para completar los cuadros de competición. En ellos no tendrán que concurrir las condiciones previstas en la presente normativa.

## **10.- INSCRIPCIÓN EN EL CEVP SENIOR.**

### **10.1.- EQUIPOS CLASIFICADOS POR RANKING**

Todo equipo interesado en participar en el CEVP Senior y en el que concurren los requisitos expresados en la presente normativa, podrá solicitar su inclusión en el mismo mediante el envío del preceptivo Boletín de Inscripción (Modelo NCVP-04) completamente cumplimentado, hasta 10 días antes del inicio del campeonato. El envío del boletín no le confiere derecho de participación alguno en tanto en cuanto no se publique la lista de admitidos.

### **10.2.- EQUIPOS REPRESENTANTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS**

Las Federaciones Autonómicas que hubieran enviado en tiempo y forma el Compromiso de Participación, deberá remitir el correspondiente Boletín de Inscripción (Modelo NCVP-03) designando a su representante, 10 días antes del inicio del CEVP.

### **10.3.- EQUIPOS INVITADOS (WILD CARD)**

La RFEVB podrá designar a sus equipos invitados (wild cards) hasta el momento de publicación de la lista de entrada definitiva.

## **11.- ADMISIÓN EN EL CEVP SENIOR.**

La RFEVB, el lunes anterior al inicio del campeonato, publicará la relación de todas las parejas admitidas, dejando a salvo la entrada de equipos invitados, expresando los puntos con los que acceden y su colocación en el Cuadro Final o en el Torneo Previo.

Publicada la lista, los equipos que no se hubieran inscrito al CNVP completo dispondrán de 24 horas para enviar a la RFEVB copia del Justificante de Transferencia Bancaria de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN de 40 € a la RFEVB, **c/c nº 2100 9194 14 22 01352537 de La Caixa**, haciendo constar en el mismo la identidad de la pareja o, en su caso, de la Federación Autonómica participante.



## **12.- CAMBIOS DE PAREJA Y RETIRADAS DE EQUIPOS.**

Los equipos podrán retirarse y cambiar su composición libremente antes de la publicación de la lista de admitidos. Una vez publicada ésta, ya no será posible ningún cambio salvo casos documentados de fuerza mayor libremente apreciados por la RFEVB.

En cualquier caso, los cambios y retiradas efectuadas a partir del momento antedicho de equipos del Cuadro Final, llevará aparejada una cuota de 50 € para las retiradas y 10 € para el cambio de pareja.

Si la causa de fuerza mayor alegada no fuera apreciada como suficiente por la RFEVB, o la retirada de un equipo se produce después de la publicación de la lista de entrada definitiva, se abrirá a los deportistas implicados el correspondiente expediente disciplinario.

En caso de que se tratare de equipos representantes de FF.AA., la retirada o el cambio de pareja sólo podrán hacerse por la Federación Autonómica correspondiente, quien en el mismo acto deberá indicar si propone un equipo/deportista alternativo y abonar las tarifas indicadas anteriormente.

En todos los casos, los cambios de pareja supondrán un nuevo cálculo de puntos y su reubicación en el cuadro. En caso de que se hubiera limitado la participación de equipos en el Torneo Previo, las vacantes producidas en éste se cubrirán con equipos de la lista de reserva. Las vacantes del Cuadro Final se cubrirán con equipos encuadrados en el Torneo Previo. Todo ello según lo previsto en el Reglamento Técnico.

## **13.- SISTEMA DE COMPETICIÓN EN EL CEVP SENIOR.**

### **13.1.- TORNEO PREVIO**

El sistema de competición se ajustará en función de los equipos participantes.

### **13.2.- CUADRO FINAL**

El Cuadro Final se disputará en un cuadro de 12 equipos a doble eliminación.

## **14.- TÍTULO, PUNTOS, PREMIOS Y TROFEOS**

El CEVP Senior otorgará el título de Campeón de España de Voley Playa en su categoría senior, masculina y femenina.

La participación en el CEVP Senior otorgará a cada jugador la puntuación establecida en el Reglamento Técnico de Voley Playa por su clasificación.

Recibirán trofeo o medalla los tres mejores clasificados en el CEVP Senior.

## **15.- OBLIGACIONES GENERALES**

### **15.1.- OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN**



Todo jugador clasificado para el CEVP Senior tiene obligación de participar en él. Se exceptúan los casos de fuerza mayor debidamente acreditados ante la RFEVB o la comunicación con tiempo suficiente.

## **15.2.- REUNIÓN TÉCNICA**

Antes de comenzar la competición, en horario y lugar que se establezca, tendrá lugar una reunión técnica de obligatoria asistencia para todos los participantes a cargo del Director de Competición. En estas reuniones se acreditarán los jugadores, firmarán la hoja de asistencia, se realizarán los sorteos y se supervisarán las equipaciones. La no asistencia a la reunión técnica sin el permiso necesario podrá suponer la exclusión de la prueba y la sanción de la misma como incomparecencia.

## **15.3.- RETRASOS Y OTROS IMPREVISTOS**

El Director de la Competición que hubiere sido contactado por un equipo afectado por un retraso imprevisto podrá, según lo estipulado en el art. 7 del Reglamento Técnico y si lo considera pertinente tomar las medidas oportunas para el mejor desarrollo del evento.

## **15.4.- PUNTUALIDAD**

Salvo decisión contraria del Director de Competición, una vez transcurridos 5 minutos de la hora señalada para el comienzo de un partido (saludo), se considerará no presentada la pareja que no estuviera en la cancha de juego.

## **15.5.- INDUMENTARIA**

La RFEVB podrá entregar equipaciones propias que deberán utilizarse obligatoriamente. En caso contrario, se anunciará oportunamente, así como las condiciones técnicas de ésta.

## **17.- VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA**

La presente normativa estará en vigor durante toda la temporada 2016. No obstante, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB ([www.rfevb.com](http://www.rfevb.com)). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.



## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEY PLAYA SUB-21

### Normas Específicas de Competición

### Temporada 2016

#### 1.- TITULARIDAD Y CONFIGURACIÓN

La titularidad del Campeonato de España Sub-21 de Voley Playa Masculino y Femenino corresponde en su totalidad y en exclusiva a la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB), y en virtud de la misma, establece su configuración, lugares y fechas de celebración, y dicta sus normas de participación, admisión y competición.

La RFEVB, en ejercicio de esa titularidad, podrá ceder la explotación del Campeonato a un promotor.

#### 2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La RFEVB acordará con el promotor las fechas de celebración.

#### 3.- EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los jugadores nacidos el 1 de enero de 1996 o en fecha posterior.

#### 4.- NORMATIVA APLICABLE

**4.1.-** El Campeonato de España Sub-21 se organiza bajo la normativa de la RFEVB, siendo aplicables sus Circulares y Reglamentos, disputándose los partidos según lo establecido en las Reglas Oficiales de Juego.

**4.2.-** La RFEVB podrá modular algunos de los preceptos de la normativa antedicha con el objeto de garantizar el mejor desarrollo del campeonato y fomentar la participación. La RFEVB emitirá con la suficiente antelación unas normas particulares en las que se establecerán los equipos admitidos, los horarios generales de la competición, sede e instalación, el sistema de competición y cuadros, las personas encargadas de su desarrollo y sus funciones, y cuanta información se precise para el conocimiento de los participantes.

**4.3.-** La altura de la red será de 2,43 metros para la categoría masculina y 2,24 para la femenina.

**4.4.-** Todo jugador inscrito deberá conocer la normativa general de la RFEVB y la del presente Campeonato. Cualquier incumplimiento de su articulado supondrá la intervención del Comité de Competición y, en su caso, la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

#### 5.- LICENCIAS

Los jugadores participantes deberán tener tramitada por un club licencia nacional emitida según lo establecido en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2015.

#### 6.- EQUIPOS PARTICIPANTES



- 6.1.-** Tan sólo podrán participar parejas en representación de su Federación Autonómica y con licencia por ésta.
- 6.2.-** La clasificación para la Fase Final del Campeonato de España se hará por dos vías diferentes:
- a.- Las 19 Federaciones Autonómicas tendrán derecho a invitar a la Fase Final a un equipo por género de entre los que tuvieran licencia expedida por dicha Federación.
  - b.- La RFEVB, para completar los cuadros de competición, podrá ofrecer a las Federaciones una segunda plaza según el orden establecido en el Ranking Nacional de Voley Playa de Categorías Inferiores, teniendo preferencia aquéllas que organicen un campeonato autonómico sobre las que no lo hagan.
- 6.3.-** Los equipos deberán tener al menos un componente seleccionable por España o con Federación de Origen España según la normativa FIVB. Los demás jugadores cumplirán con las formalidades documentales establecidas en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2015.
- 6.4.-** La Federación Autonómica deberá exigir a los jugadores que invite al Campeonato la posesión de la siguiente documentación, de la que deberá enviar copia a la RFEVB:
- a los españoles, DNI;
  - a los comunitarios, pasaporte;
  - a los extranjeros, pasaporte y Tarjeta de Residencia.

Todos los documentos deberán estar en vigor en el momento de la celebración del Campeonato.

## 7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

- 7.1.-** Para que una pareja pueda participar en la Fase Final, la Federación Autonómica a la que represente deberá presentar en la RFEVB (por correo electrónico ([voleyplaya@rfevb.com](mailto:voleyplaya@rfevb.com))) la siguiente documentación en los plazos que se señalan:

- **Compromiso de Participación** – Documento MOVP-04 (disponible en <http://www.rfevb.com/Files/Descargas/compromiso2013-pdfEs20140821103330.pdf>), en el cual señalará el número de equipos con el que desearía asistir.

Habrà de ser recibido en la RFEVB **30 días antes de la celebración del campeonato.**

En la solicitud deberá incluirse la petición de cargar a cuenta de la Federación Autonómica TRESCIENTOS EUROS en concepto de fianza por su participación.

- **Boletín de Inscripción** – Documento MOVP-05 (disponible en [http://www.rfevb.com/Files/Descargas/inscripcion\\_sub19-21\\_2013-pdfEs20140821103438.pdf](http://www.rfevb.com/Files/Descargas/inscripcion_sub19-21_2013-pdfEs20140821103438.pdf)), en el que cumplimentará los datos de los deportistas integrantes de los equipos finalmente admitidos.

Deberán rellenar un boletín para la categoría masculina y otro para la femenina. Habrá de ser recibido en la RFEVB **10 días antes de la celebración del campeonato.**



**7.2.-** Para que una Federación Autonómica tenga la preferencia de inscripción de un segundo equipo, deberá comunicar a la RFEVB la fecha de celebración de su campeonato autonómico específico de la categoría conjuntamente con el Compromiso de Participación.

## **8.- DELEGADO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA**

Es obligatoria la presencia durante todo el campeonato de un delegado de cada una de las Federaciones Autonómicas participantes. Este delegado será el único representante, interlocutor y responsable de los equipos y deportistas de cada Federación, y con él se entenderán cuantas cuestiones surjan durante el campeonato. El delegado deberá presentar acreditación de la Federación a la que representa y sus funciones no podrán ser ejercidas por un jugador.

## **9.- ENTRENADOR**

Se autoriza la presencia de un entrenador por equipo, siempre sentado en el banquillo durante el partido, que está autorizado a solicitar los Tiempos Muertos conforme con el Reglamento (uno por set). No podrá dar instrucciones ("coaching"), animar, ni intervenir de cualquier manera salvo en los tiempos muertos. Cualquier intervención que tenga durante la disputa del partido, incluidas las quejas o protestas al árbitro, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Las sanciones por "coaching" las impondrá directamente el árbitro.

El entrenador deberá registrarse en el Acta del partido y no podrá actuar en más de un partido a la vez.

El entrenador deberá estar en posesión de la correspondiente Licencia Nacional de Voley Playa e inscrito en el Acta del partido. Deberá tener el título de entrenador de Nivel II, o del certificado de asistencia al curso de especialista en voley playa.

## **10.- ACREDITACIÓN Y REUNIÓN TÉCNICA**

La acreditación del jugador se realizará mediante la exhibición de licencia nacional de Voley Playa y de su DNI/Pasaporte.

Dicha documentación deberá ser presentada por el delegado de cada Federación Autonómica, acompañado del deportista, en la reunión técnica que a tal efecto se realizará en el lugar y hora que determine la organización y siempre antes del comienzo de la competición.

En ese acto se comprobará la inclusión del jugador en el Boletín de Inscripción remitido por su Federación Autonómica. De no estar relacionado en él no se permitirá su participación.

## **11.- SISTEMAS DE COMPETICION**

De acuerdo con los compromisos e inscripciones recibidas, la RFEVB determinará el número de parejas participantes, el sistema y cuadros de competición.



El orden de colocación de los equipos en los cuadros (seeding) será el del Ranking Nacional de Voley Playa de Categorías Inferiores Masculino o Femenino, pero las puntuaciones obtenidas el pasado año computarán al 100% mientras que las de los 4 años anteriores lo harán al 50%. Si alguna federación tuviera más de un representante, éstos se colocarán en el cuadro después de agotados los primeros representantes de todas ellas. Si el sistema de competición elegido fuera el de grupos, no podrán coincidir en el mismo, equipos de la misma federación. Si fuera un cuadro de doble eliminación u otro, podrán coincidir incluso en la primera ronda.

## 12.- INDUMENTARIA Y BALÓN OFICIAL DE JUEGO

Los equipos participarán con sus propias equipaciones de juego. Las camisetas y tops irán numeradas del 1 al 2 en el pecho y espalda y llevarán el nombre de la Comunidad Autónoma al menos en la espalda. Deberán reservar un espacio en la parte delantera y trasera de la camiseta o el top para insertar la publicidad del promotor, tal y como se establece en el Anexo III del Reglamento Técnico.

Los deportistas deberán llevar escaupines como parte de su indumentaria de juego. No obstante, su utilización no será obligatoria si las condiciones de la superficie de juego, a juicio del deportista, lo permitieran.

El balón oficial de juego será el señalado en las Normas Generales de Competición. Salvo causa de fuerza mayor no podrá utilizarse ningún otro.

## 13.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las parejas participantes deberán cubrir los gastos del desplazamiento a la ciudad organizadora, alojamiento, manutención y sus equipaciones de juego.

## 14.- PUNTOS, PREMIOS Y TROFEOS

**14.1.-** La RFEVB otorgará a la Federación Autonómica y a los jugadores de la pareja la puntuación que corresponda por su clasificación según el Reglamento Técnico.

**14.2.-** Recibirán un trofeo las tres primeras parejas clasificadas.

**14.3.-** La Federación Autonómica cuyo equipo quedare en primera posición, recibirá el título de Campeona de España Sub-21 de Voley Playa.

## 15.- DERECHOS DE IMAGEN

Por la sola inscripción de un jugador en el Campeonato de España Sub-21, cede a la RFEVB la explotación comercial de sus derechos de imagen tal y como se establece en el Reglamento Técnico de Voley Playa.

## 16.- DISCIPLINA DEPORTIVA

Todos los participantes en el Campeonato de España Sub-21 de Voley Playa están sujetos a la normativa sobre Disciplina Deportiva que se recoge en los Reglamentos de la RFEVB y en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2015.





## 17. - VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA

La presente normativa estará en vigor durante toda la duración del Campeonato. No obstante, y tal y como se establece en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2015, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB ([www.rfevb.com](http://www.rfevb.com)). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.



## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEY PLAYA SUB-19

### Normas Específicas de Competición

### Temporada 2016

#### 1.- TITULARIDAD Y CONFIGURACIÓN

La titularidad del Campeonato de España Sub-19 de Voley Playa Masculino y Femenino corresponde en su totalidad y en exclusiva a la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB), y en virtud de la misma, establece su configuración, lugares y fechas de celebración, y dicta sus normas de participación, admisión y competición.

La RFEVB, en ejercicio de esa titularidad, podrá ceder la explotación del Campeonato a un promotor.

#### 2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La RFEVB acordará con el promotor las fechas de celebración y si el mismo se celebra conjuntamente con el CEVP sub-21, en uno o en ambos sexos.

#### 3.- EDADES DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los jugadores nacidos el 1 de enero de 1998 o en fecha posterior.

#### 4.- NORMATIVA APLICABLE

**4.1.-** El Campeonato de España Sub-19 se organiza bajo la normativa de la RFEVB, siendo aplicables sus Circulares y Reglamentos, disputándose los partidos según lo establecido en las Reglas Oficiales de Juego.

**4.2.-** La RFEVB podrá modular algunos de los preceptos de la normativa antedicha con el objeto de garantizar el mejor desarrollo del campeonato y fomentar la participación. La RFEVB emitirá con la suficiente antelación unas normas particulares en las que se establecerán los equipos admitidos, los horarios generales de la competición, sede e instalación, el sistema de competición y cuadros, las personas encargadas de su desarrollo y sus funciones, y cuanta información se precise para el conocimiento de los participantes.

**4.3.-** La altura de la red será de 2,43 metros para la categoría masculina y 2,24 para la femenina.

**4.4.-** Todo jugador inscrito deberá conocer la normativa general de la RFEVB y la del presente Campeonato. Cualquier incumplimiento de su articulado supondrá la intervención del Comité de Competición y, en su caso, la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

#### 5.- LICENCIAS

Los jugadores participantes deberán tener tramitada por un club licencia nacional emitida según lo establecido en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2016.

#### 6.- EQUIPOS PARTICIPANTES



- 6.1.-** Tan sólo podrán participar parejas en representación de su Federación Autonómica y con licencia por ésta.
- 6.2.-** La clasificación para la Fase Final del Campeonato de España se hará por dos vías diferentes:
- a.- Las 19 Federaciones Autonómicas tendrán derecho a invitar a la Fase Final a un equipo por género de entre los que tuvieran licencia expedida por dicha Federación.
  - b.- La RFEVB, para completar los cuadros de competición, podrá ofrecer a las Federaciones una segunda plaza según el orden establecido en el Ranking Nacional de Voley Playa de Categorías Inferiores, teniendo preferencia aquéllas que organicen un campeonato autonómico sobre las que no lo hagan.
- 6.3.-** Los equipos deberán tener al menos un componente seleccionable por España o con Federación de Origen España según la normativa FIVB. Los demás jugadores cumplirán con las formalidades documentales establecidas en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2016.
- 6.4.-** La Federación Autonómica deberá exigir a los jugadores que invite al Campeonato la posesión de la siguiente documentación, de la que deberá enviar copia a la RFEVB:
- a los españoles, DNI;
  - a los comunitarios, pasaporte;
  - a los extranjeros, pasaporte y Tarjeta de Residencia.

Todos los documentos deberán estar en vigor en el momento de la celebración del Campeonato.

## 7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

- 7.1.-** Para que una pareja pueda participar en la Fase Final, la Federación Autonómica a la que represente deberá presentar en la RFEVB por correo electrónico ([voleyplaya@rfevb.com](mailto:voleyplaya@rfevb.com)) la siguiente documentación en los plazos que se señalan:
- **Compromiso de Participación** – Documento MOVP-04 (disponible en <http://www.rfevb.com/Files/Descargas/compromiso2013-pdfEs20140821103330.pdf>), en el cual señalará el número de equipos con el que desearía asistir.
- Habrá de ser recibido en la RFEVB **30 días antes de la celebración del campeonato.**
- En la solicitud deberá incluirse la petición de cargar a cuenta de la Federación Autonómica TRESCIENTOS EUROS en concepto de fianza por su participación.
- **Boletín de Inscripción** – Documento MOVP-05 (disponible en [http://www.rfevb.com/Files/Descargas/inscripcion\\_sub19-21\\_2013-pdfEs20140821103438.pdf](http://www.rfevb.com/Files/Descargas/inscripcion_sub19-21_2013-pdfEs20140821103438.pdf)), en el que cumplimentará los datos de los deportistas integrantes de los equipos finalmente admitidos.



Deberán rellenar un boletín para la categoría masculina y otro para la femenina. Habrá de ser recibido en la RFEVB **10 días antes de la celebración del campeonato.**

**7.2.-** Para que una Federación Autonómica tenga la preferencia de inscripción de un segundo equipo, deberá comunicar a la RFEVB la fecha de celebración de su campeonato autonómico específico de la categoría conjuntamente con el Compromiso de Participación.

## **8.- DELEGADO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA**

Es obligatoria la presencia durante todo el campeonato de un delegado de cada una de las Federaciones Autonómicas participantes. Este delegado será el único representante, interlocutor y responsable de los equipos y deportistas de cada Federación, y con él se entenderán cuantas cuestiones surjan durante el campeonato. El delegado deberá presentar acreditación de la Federación a la que representa y sus funciones no podrán ser ejercidas por un jugador.

## **9.- ENTRENADOR**

Se autoriza la presencia de un entrenador por equipo, siempre sentado en el banquillo durante el partido, que está autorizado a solicitar los Tiempos Muertos conforme con el Reglamento (uno por set). No podrá dar instrucciones ("coaching"), animar, ni intervenir de cualquier manera salvo en los tiempos muertos. Cualquier intervención que tenga durante la disputa del partido, incluidas las quejas o protestas al árbitro, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Las sanciones por "coaching" las impondrá directamente el árbitro.

El entrenador deberá registrarse en el Acta del partido y no podrá actuar en más de un partido a la vez.

El entrenador deberá estar en posesión de la correspondiente Licencia Nacional de Voley Playa e inscrito en el Acta del partido. Deberá tener el título de entrenador de Nivel II, o del certificado de asistencia al curso de especialista en voley playa.

## **10.- ACREDITACIÓN Y REUNIÓN TÉCNICA**

La acreditación del jugador se realizará mediante la exhibición de licencia nacional de Voley Playa y de su DNI/Pasaporte.

Dicha documentación deberá ser presentada por el delegado de cada Federación Autonómica, acompañado del deportista, en la reunión técnica que a tal efecto se realizará en el lugar y hora que determine la organización y siempre antes del comienzo de la competición.

En ese acto se comprobará la inclusión del jugador en el Boletín de Inscripción remitido por su Federación Autonómica. De no estar relacionado en él no se permitirá su participación.

## **11.- SISTEMAS DE COMPETICION**



De acuerdo con los compromisos e inscripciones recibidas, la RFEVB determinará el número de parejas participantes, el sistema y cuadros de competición.

El orden de colocación de los equipos en los cuadros (seeding) será el del Ranking Nacional de Voley Playa de Categorías Inferiores Masculino o Femenino, pero las puntuaciones obtenidas el pasado año computarán al 100% mientras que las de los 4 años anteriores lo harán al 50%. Si alguna federación tuviera más de un representante, éstos se colocarán en el cuadro después de agotados los primeros representantes de todas ellas. Si el sistema de competición elegido fuera el de grupos, no podrán coincidir en el mismo, equipos de la misma federación. Si fuera un cuadro de doble eliminación u otro, podrán coincidir incluso en la primera ronda.

## **12.- INDUMENTARIA Y BALÓN OFICIAL DE JUEGO**

Los equipos participarán con sus propias equipaciones de juego. Las camisetas y tops irán numeradas del 1 al 2 en el pecho y espalda y llevarán el nombre de la Comunidad Autónoma al menos en la espalda. Deberán reservar un espacio en la parte delantera y trasera de la camiseta o el top para insertar la publicidad del promotor, tal y como se establece en el Anexo III del Reglamento Técnico.

Los deportistas deberán llevar escaarpines como parte de su indumentaria de juego. No obstante, su utilización no será obligatoria si las condiciones de la superficie de juego, a juicio del deportista, lo permitieran.

El balón oficial de juego será el señalado en las Normas Generales de Competición. Salvo causa de fuerza mayor no podrá utilizarse ningún otro.

## **13.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Las parejas participantes deberán cubrir los gastos del desplazamiento a la ciudad organizadora, alojamiento, manutención y sus equipaciones de juego.

## **14.- PUNTOS, PREMIOS Y TROFEOS**

**14.1.-** La RFEVB otorgará a la Federación Autonómica y a los jugadores de la pareja la puntuación que corresponda por su clasificación según el Reglamento Técnico.

**14.2.-** Recibirán un trofeo las tres primeras parejas clasificadas.

**14.3.-** La Federación Autonómica cuyo equipo quedare en primera posición, recibirá el título de Campeona de España de España Sub-19 de Voley Playa.

## **15.- DERECHOS DE IMAGEN**

Por la sola inscripción de un jugador en el Campeonato de España Sub-19, cede a la RFEVB la explotación comercial de sus derechos de imagen tal y como se establece en el Reglamento Técnico de Voley Playa.

## **16.- DISCIPLINA DEPORTIVA**



Todos los participantes en el Campeonato de España Sub-19 de Voley Playa están sujetos a la normativa sobre Disciplina Deportiva que se recoge en los Reglamentos de la RFEVB y en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2016.

## **17. - VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA**

La presente normativa estará en vigor durante toda la duración del Campeonato. No obstante, y tal y como se establece en las Normas Generales de Voley Playa para la Temporada 2016, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB ([www.rfevb.com](http://www.rfevb.com)). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.



**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEY PLAYA SUB-19  
DE CLUBES  
Normas Específicas de Competición  
Temporada 2016**

## **1.- ORGANIZACIÓN**

- 1.1.- La organización del CEVP Sub-19 de clubes corresponde a la RFEVB.
- 1.2.- La organización de los Campeonatos Autonómicos corresponde a las Federaciones Autonómicas que, para que puedan ser incluidos sus equipos en el CEVP Sub-19 de clubes, deberán cumplir todos los requisitos del punto 4.
- 1.3.- Las Federaciones Autonómicas se responsabilizarán de la difusión entre todos los equipos inscritos en su competición, de estas Normas Específicas antes del comienzo de las mismas.

## **2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN**

La RFEVB acordará con el promotor las fechas de celebración y si el mismo se celebra conjuntamente en uno o en ambos sexos.

## **3.- PARTICIPANTES**

### **3.1.- CAMPEONATOS AUTONÓMICOS**

Todos aquellos equipos que determinen las Federaciones Autonómicas. El sistema de competición será el determinado por éstas.

### **3.2.- CEVP Sub-19 de clubes**

Participarán 24 equipos distribuidos de la siguiente forma:

- El equipo representante de la entidad organizadora.
- Un equipo representante de cada Federación de Ámbito Autonómico. El equipo anterior no se computará a los efectos del reparto de plazas por Federación Autonómica.
- La RFEVB podrá otorgar hasta dos wild cards a clubes con una participación o trayectoria relevante en los CEVP, con una dedicación notable a la tecnificación en voley playa, y a clubes con solicitudes avaladas por su Federación Autonómica.
- Las Federaciones Autonómicas podrán incorporar un segundo o más equipos hasta completar los 24 participantes. La preferencia vendrá determinada por el Ranking Nacional de Voley Playa de categorías inferiores.

## **4.- REQUISITOS DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS**

Para que los equipos participantes en los Campeonatos Autonómicos puedan participar en el CEVP Sub-19 de clubes, las Federaciones Autonómicas deben cumplir los siguientes requisitos y trámites administrativos:

- 4.1.- La fecha tope de finalización de los Campeonatos Autonómicos se fijará en función de la fecha del CEVP Sub-19 de clubes de cada categoría, comunicándose por circular en cuanto ésta sea fijada.



- 4.2.-** Las Federaciones Autonómicas, al finalizar su Campeonato, deberán remitir por escrito la clasificación final. Dicha información se podrá adelantar por fax, si no se dispusiera de tiempo suficiente y, en tal caso, al día siguiente de la finalización del Campeonato Autonómico, se remitirá por correo urgente los originales de toda la documentación. Una vez conocidos los equipos que van a participar deberá mandarse el modelo de solicitud de participación.
- 4.3.-** Para que el representante de un Campeonato Autonómico pueda acceder al CEVP Sub-19 de clubes no será necesario tener un mínimo de equipos participantes.
- 4.4.-** Dos o más Federaciones Autonómicas podrán solicitar la realización conjunta de un Campeonato Autonómico, debiendo comunicarlo a la RFEVB antes del comienzo de la misma. A todos los efectos actuará como si sólo fuera una Federación Autonómica.

## 5.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN EL CEVP SUB-19 DE CLUBES

- 5.1.-** Las inscripciones en los Campeonatos Autonómicos se regirán por su propia normativa.
- 5.2.-** Las Federaciones Autonómicas serán las encargadas de recoger la documentación requerida por la RFEVB para la inscripción de sus equipos representantes en el CEVP Sub-19 de clubes y presentarla antes de la fecha tope fijada.

Las Federaciones Autonómicas podrán fijar los requisitos y plazos que consideren oportunos para que sus equipos le presenten la documentación, así como establecer el procedimiento para sustituir a sus equipos representantes que no cumplan con los requerimientos que éstas establezcan.

En caso de que alguna Federación Autonómica no remitiera toda la documentación de sus equipos representantes, sus plazas quedarán vacantes y se adjudicarán a otras Federaciones siguiendo los criterios establecidos en esta normativa.

- 5.3.-** La documentación requerida por la RFEVB a las Federaciones Autonómicas para cada uno de los equipos que les represente es la siguiente:
- 1.- Boletín de inscripción de equipos participantes.
  - 2.- Boletín de inscripción de participantes.
  - 3.- Solicitud de tramitación de las licencias de entrenadores que vayan a participar con el equipo y no hayan sido tramitadas hasta ese momento. No se permitirá la tramitación de autorizaciones federativas con posterioridad.
  - 4.- Junto con el respectivo Boletín de Inscripción, habrá de adjuntarse copia del Justificante de Transferencia Bancaria de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN de 40 € a la RFEVB, c/c nº **0065-0100-18-0001426486** del BARCLAYS BANK.
- 5.4.-** El boletín de inscripción de participantes deberá rellenarse con un máximo de CINCO jugadores, sin límite de entrenadores. Además, deberá incluir un adulto responsable del grupo.

La ausencia de datos en el boletín de inscripción de participantes o su modificación posterior podrá tener una sanción de hasta 90 €. La no presentación del mismo o presentación fuera de plazo podrá suponer una sanción de hasta 150 €.

A la llegada al lugar de competición, el equipo deberá rellenar el boletín con la composición definitiva del equipo, que será de DOS jugadores y UN entrenador, escogidos de entre los que figuran en el boletín de inscripción de participantes.





- 5.5.-** Si una vez inscrito un equipo renunciara a su participación, la Federación Autonómica podrá sustituirlo por otro equipo siempre que éste se inscriba en las 24 horas siguientes a la comunicación por parte de la RFEVB a aquélla de la posibilidad de ser sustituido. En caso contrario, la plaza quedará vacante, y se adjudicará a la Federación que corresponda según los criterios establecidos, y así sucesivamente.

## **6.- LICENCIAS**

- 6.1.-** Todos los jugadores que participen en el CEVP Sub-19 de clubes, deberán haber tramitado correctamente en la RFEVB su licencia de voley playa.

Las licencias de entrenadores que quieran participar en el CEVP Sub-19 de clubes deberán tramitarse antes o junto con la inscripción del equipo.

- 6.2.-** Las Federaciones Autonómicas tramitarán las solicitudes de tramitación de licencias para los Campeonatos Autonómicos, enviando una copia a la RFEVB justo después del registro de la misma.
- 6.3.-** Para el CEVP Sub-19 de clubes se deberá presentar la licencia emitida por la RFEVB. Durante la revisión de la documentación se elegirán los DOS jugadores que participarán en la misma, debiéndose presentar la autorización federativa y el DNI. Un jugador no podrá ser alineado si no presenta la anterior documentación, excepto en los casos reglamentados.
- 6.4.-** Se admitirá, sin limitación de número, la alineación de jugadores de categoría infantil o cadete en el equipo Sub-19 de clubes.
- 6.5.-** Los deportistas que participen en las Concentraciones Permanentes Nacionales se registrarán según lo establecido en el punto 8 de las Normas Generales de Competición.

## **7.- COMPETICIÓN CEVP SUB-19 DE CLUBES**

### **7.1.- SISTEMA**

El sistema de competición será el de cuadro de doble eliminación para 24 equipos, con una consolación que garantice el número de partidos por equipo antedicho. Los partidos podrán ser con puntuación reducida en el torneo de consolación (dos sets a 15 y un desempate a 10 puntos). En todo caso, se garantizará que todos los equipos asistentes disputarán un mínimo de cuatro partidos. En caso de que el número de inscritos no alcance la cifra antedicha o las condiciones de organización lo permitieren o aconsejaren, se podrá establecer un cuadro de competición diferente.

### **7.2.- COLOCACIÓN DE EQUIPOS EN EL CUADRO DE COMPETICIÓN**

- La colocación de los equipos en el cuadro de competición se hará según el orden establecido en el Ranking Nacional de Voley Playa de Categorías Inferiores. Cuando participaren más de un club de una federación autonómica, ésta (la Federación correspondiente) indicará el orden de los mismos. El club de la entidad organizadora tendrá seeding 5, salvo que le correspondiera uno mejor. La colocación en el cuadro de las wild cards será inmediatamente después de los primeros equipos de las FFAA.
- Se evitará que en la Primera Ronda de la competición coincidan equipos de la misma Comunidad Autónoma. Para ello se corregirá el seeding de uno o de varios equipos.



## 7.3.- ENTRENADOR

Se autoriza la presencia de un entrenador por equipo, siempre sentado en el banquillo durante el partido, que está autorizado a solicitar los Tiempos Muertos conforme con el Reglamento (uno por set). No podrá dar instrucciones ("coaching"), animar, ni intervenir de cualquier manera salvo en los tiempos muertos. Cualquier intervención que tenga durante la disputa del partido, incluidas las quejas o protestas al árbitro, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Las sanciones por "coaching" las impondrá directamente el árbitro. El entrenador podrá acompañar a su equipo durante el cambio de campo sin retrasar el normal desarrollo del mismo, con cambio de banquillo en línea con la normativa internacional.

El entrenador deberá registrarse en el Acta del partido y no podrá actuar en más de un partido a la vez.

## 8.- OTROS REQUISITOS

- Los entrenadores deberán estar en posesión del título de Nivel I o del certificado de asistencia al curso de entrenador de voley playa.
- Es obligatoria la asistencia de un representante mayor de edad de cada Club participante a la reunión técnica así como otras que se convoquen con la debida antelación por la organización.
- Los equipos deberán proveer su propia equipación de juego, que deberá cumplir en lo fundamental (estilo y numeración) lo establecido en el Reglamento Técnico de Voley Playa, y los jugadores deberán utilizar la misma numeración en todos los partidos de la competición.
- El balón oficial de juego es el modelo Mikasa VLS 300. Cada equipo deberá llevar sus propios balones de calentamiento.
- Altura de la red: Masculino 2,43; Femenino 2,24. Dimensiones del campo: 8x8 metros.
- Todos los desplazamientos necesarios para la disputa de la competición serán por cuenta de cada equipo participante, así como los gastos de alojamiento de todos sus componentes, salvo que expresamente se indique lo contrario.



## CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEY PLAYA CADETE Normas Específicas de Competición Temporada 2016

### 1.- ORGANIZACIÓN

- 1.1.- La organización del CEVP Cadete corresponde a la RFEVB.
- 1.2.- La organización de los Campeonatos Autonómicos corresponde a las Federaciones Autonómicas que, para que sus equipos puedan ser incluidos en el CEVP Cadete, deberán cumplir todos los requisitos del punto 4.
- 1.3.- Las Federaciones Autonómicas se responsabilizarán de la difusión entre todos los equipos inscritos en su competición, de estas Normas Específicas antes del comienzo de las mismas.

### 2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La RFEVB acordará con el promotor las fechas de celebración y si el mismo se celebra conjuntamente en uno o en ambos sexos.

### 3.- PARTICIPANTES

#### 3.1.- CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Todos aquellos equipos que determinen las Federaciones Autonómicas. El sistema de competición será el determinado por estas.

#### 3.2.- CEVP CADETE

Participarán 24 equipos distribuidos de la siguiente forma:

- El club representante de la entidad organizadora.
- Un club representante de la Federación Autonómica cuyo club resultó campeón la temporada anterior.
- Un club representante de cada Federación de Ámbito Autonómico. Los dos clubes anteriores no se computarán a los efectos del reparto de plazas por Federación Autonómica.
- La RFEVB podrá otorgar hasta dos wild cards a clubes con una participación o trayectoria relevante en los CEVP, con una dedicación notable a la tecnificación en voley playa, y a equipos con solicitudes avaladas por su Federación Autonómica.
- Las Federaciones Autonómicas podrán incorporar un segundo o más clubes hasta completar los 24 participantes. La preferencia vendrá determinada por el Ranking Nacional de Voley Playa de categorías inferiores.

### 4.- REQUISITOS DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Para que los equipos participantes en los Campeonatos Autonómicos puedan participar en el CEVP Cadete, las Federaciones Autonómicas deben cumplir los siguientes requisitos y trámites administrativos:

- 4.1.- La fecha tope de finalización de los Campeonatos Autonómicos se fijará en función de la fecha del CEVP Cadete de cada categoría, comunicándose por circular en cuanto ésta sea fijada.



- 4.2.-** Las Federaciones Autonómicas, al finalizar su Campeonato, deberán remitir por escrito la clasificación final. Dicha información se podrá adelantar por fax, si no se dispusiera de tiempo suficiente y, en tal caso, al día siguiente de la finalización del campeonato, se remitirán por correo urgente los originales de toda la documentación. Una vez conocidos los clubes que van a participar deberá remitirse el modelo de solicitud de participación.
- 4.3.-** Para que el representante de un Campeonato Autonómico pueda acceder al CEVP Cadete no será necesario tener un mínimo de equipos participantes.
- 4.4.-** Dos o más Federaciones Autonómicas podrán solicitar la realización conjunta de un Campeonato Autonómico, debiendo comunicarlo a la RFEVB antes del comienzo de la misma. A todos los efectos actuará como si sólo fuera una Federación Autonómica.

## 5.- INSCRIPCIÓN DE CLUBES AL CEVP CADETE

- 5.1.-** Las inscripciones en los Campeonatos Autonómicos se regirán por su propia normativa.
- 5.2.-** Las Federaciones Autonómicas serán las encargadas de recoger la documentación requerida por la RFEVB para la inscripción de sus clubes representantes en el CEVP Cadete y presentarla antes de la fecha tope fijada.

Las Federaciones Autonómicas podrán fijar los requisitos y plazos que consideren oportunos para que sus clubes le presenten la documentación, así como establecer el procedimiento para sustituir a sus clubes representantes que no cumplan con los requerimientos que éstas establezcan.

En caso de que alguna Federación Autonómica no remitiera toda la documentación de sus clubes representantes sus plazas quedarán vacantes y se adjudicarán a otras Federaciones siguiendo los criterios establecidos en esta normativa.

- 5.3.-** La documentación requerida por la RFEVB a las Federaciones Autonómicas para cada uno de los clubes que les represente es la siguiente:
- 1.- Boletín de inscripción de clubes participantes.
  - 2.- Boletín de inscripción de deportistas participantes.
  - 3.- Solicitud de tramitación de las licencias de entrenadores que vayan a participar con el club y no hayan sido tramitadas hasta ese momento.
  - 4.- Junto con el respectivo Boletín de Inscripción, habrá de adjuntarse copia del Justificante de Transferencia Bancaria de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN de 40 € a la RFEVB, c/c nº **0065-0100-18-0001426486** del BARCLAYS BANK.

- 5.4.-** El boletín de inscripción de participantes deberá rellenarse con un máximo de DIEZ jugadores, sin límite de entrenadores. Además, deberá incluir un adulto responsable del grupo.

La ausencia de datos en el boletín de inscripción de participantes o su modificación posterior podrá tener una sanción de hasta 90 €. La no presentación del mismo o presentación fuera de plazo podrá suponer una sanción de hasta 150 €.

En la Reunión Técnica, el club deberá rellenar el boletín con la composición definitiva del equipo, que será de un mínimo de CUATRO y un máximo de SEIS jugadores y DOS entrenadores, escogidos de entre los que figuran en el boletín de inscripción de participantes.



- 5.5.-** Si una vez inscrito un club renunciara a su participación, la Federación Autonómica podrá sustituirlo por otro club siempre que éste se inscriba en las 24 horas siguientes a la comunicación por parte de la RFEVB a aquélla de la posibilidad de ser sustituido. En caso contrario, la plaza quedará vacante, y se adjudicará a la Federación que corresponda según los criterios establecidos, y así sucesivamente.

## 6.- LICENCIAS

- 6.1.-** Todos los jugadores que participen en el CEVP Cadete, deberán haber tramitado correctamente en la RFEVB su licencia de voley playa.

Las licencias de entrenadores que quieran participar en el CEVP Cadete deberán tramitarse antes o junto con la inscripción del equipo.

- 6.2.-** Las Federaciones Autonómicas tramitarán las solicitudes de tramitación de licencias para los Campeonatos Autonómicos, enviando una copia a la RFEVB justo después del registro de la misma.

- 6.3.-** Para el CEVP Cadete se deberá presentar la licencia emitida por la RFEVB. Durante la revisión de la documentación se elegirán un máximo de SEIS jugadores que podrán participar en la misma, debiéndose presentar la autorización federativa y el DNI. Un jugador no podrá ser alineado en ningún partido si no presenta la anterior documentación, excepto en los casos reglamentados.

- 6.4.-** Se admitirá, sin limitación de número, la alineación de jugadores de categoría infantil en el club cadete, siempre que esté tramitada su licencia cadete en la RFEVB dentro del plazo de tramitación de licencias.

- 6.5.-** Los deportistas que participen en las Concentraciones Permanentes Nacionales se registrarán según lo establecido en el punto 8 de las Normas Generales de Competición.

## 7.- COMPETICIÓN CEVP CADETE

### 7.1.- SISTEMA

El sistema de competición será el de cuadro de doble eliminación para 24 equipos con un cuadro de consolación. No obstante, en caso de que el número de inscritos no alcance esta cifra o que las condiciones de organización lo permitan u aconsejen, se podrá establecer un cuadro de competición diferente.

En cada partido, cada club competirá con dos equipos diferentes formados por dos jugadores cada uno, que deberá formar con los que hubiera señalado en el boletín de inscripción de participantes en la Reunión Técnica.

En el acta del partido deberá inscribir únicamente los cuatro jugadores participantes y cuáles forman el equipo 1 y cuáles el equipo 2. En caso de un club haya inscrito para la competición a 5 ó 6 jugadores, los demás no podrán participar en dicho encuentro ni estar en la pista durante su celebración.

Cada club decidirá libremente al inicio de cada partido el equipo que disputará el primer set, debiendo obligatoriamente los dos jugadores no elegidos disputar el segundo. De disputarse el tercer set, cada club decidirá libremente la composición del equipo entre los cuatro jugadores inscritos en el acta.



Los jugadores que no intervinieran en un set, deben estar siempre fuera de la zona de juego.

Los partidos podrán ser con puntuación reducida en el torneo de consolación (dos sets a 15 y un desempate a 10 puntos). En todo caso, se garantizará que todos los equipos asistentes disputen un mínimo de cuatro partidos.

## 7.2.- COLOCACIÓN DE EQUIPOS EN EL CUADRO DE COMPETICIÓN

- La colocación de los equipos en el cuadro de competición se hará según el orden establecido en el Ranking Nacional de Voley Playa de Categorías Inferiores. Cuando participaren más de un club de una federación autonómica, ésta (la Federación correspondiente) indicará el orden de los mismos. El club de la entidad organizadora tendrá seeding 5, salvo que le correspondiera uno mejor. La colocación en el cuadro de las wild cards será inmediatamente después de los primeros equipos de las FFAA.
- Se evitará que en la Primera Ronda de la competición (o en los grupos, en su caso) coincidan equipos de la misma Comunidad Autónoma. Para ello se corregirá el seeding de uno o de varios equipos.

## 7.3.- ENTRENADOR

Se autoriza la presencia de un entrenador en pista, siempre sentado en el banquillo durante el partido, que está autorizado a solicitar los Tiempos Muertos conforme con el Reglamento (uno por set). No podrá dar instrucciones ("coaching"), animar, ni intervenir de cualquier manera salvo en los tiempos muertos. Cualquier intervención que tenga durante la disputa del partido, incluidas las quejas o protestas al árbitro, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Las sanciones por "coaching" las impondrá directamente el árbitro.

El entrenador deberá registrarse en el Acta del partido y no podrá actuar en más de un partido a la vez.

## 8.- EQUIPOS INCOMPLETOS

Un club puede resultar incompleto por:

- No iniciar el campeonato con dos equipos / cuatro jugadores.
- Haberse quedado con menos de tres jugadores disponibles durante el desarrollo del campeonato.
- No haber utilizado alguno de los jugadores alineados durante un partido.
- Perder a un jugador por lesión u otra causa durante el partido en el que estuviera participando.
- Haberse quedado con sólo tres jugadores disponibles durante el desarrollo del campeonato.

En los dos primeros casos, e independientemente de la causa, el club no podrá iniciar la competición o continuar en la misma. En el tercer caso, el club perderá el partido por 2:0 (21-0, 21-0), independientemente del resultado obtenido. En el cuarto supuesto, el club perderá el set, no pudiendo hacer ninguna sustitución durante el encuentro. En el último caso, el club podrá seguir en competición, pero el segundo set de cada partido deberá disputarlo con un equipo de composición distinta al primero.



## 9.- OTROS REQUISITOS

- Los entrenadores deberán estar en posesión del título de Nivel I o del certificado de asistencia al curso de entrenador de voley playa.
- Es obligatoria la asistencia de un representante (mayor de edad) de cada Club participante a la reunión técnica así como otras que se convoquen con la debida antelación por la organización.
- Al inicio del partido y a la finalización de cada set deberán estar en pista los 2 equipos participantes de cada club. Si en alguno de esos momentos no están presentes los 4 jugadores de cada club, el club del jugador que no estuviera presente perderá el set, iniciándose inmediatamente el protocolo para el inicio de siguiente set (se exceptúa el caso de que su ausencia estuviera autorizada por el Director de la Competición por estar siendo atendido por el servicio médico u otra causa justificada). No habrá tiempo de cortesía entre sets ni calentamiento entre ellos.
- Los equipos deberán llevar su propia equipación de juego, que deberá cumplir en lo fundamental (estilo y numeración del 1 al 6) lo establecido en el Reglamento Técnico de Voley Playa, y los jugadores deberán utilizar la misma numeración en todos los partidos de la competición.
- El balón oficial de juego es el modelo Mikasa VLS 300. Cada club deberá llevar sus propios balones de calentamiento.
- Altura de la red: Masculino 2,37; Femenino 2,18. Dimensiones del campo: 8x8 metros.
- Todos los desplazamientos necesarios para la disputa de la competición serán por cuenta de cada club participante, así como los gastos de alojamiento de todos sus componentes, salvo que expresamente se indique lo contrario.



# CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VOLEY PLAYA INFANTIL

## Normas Específicas de Competición

### Temporada 2016

## 1.- ORGANIZACIÓN

- 1.1.- La organización del CEVP Infantil corresponde a la RFEVB.
- 1.2.- La organización de los Campeonatos Autonómicos corresponde a las Federaciones Autonómicas que, para que sus equipos puedan ser incluidos en el CEVP Infantil, deberán cumplir todos los requisitos del punto 4.
- 1.3.- Las Federaciones Autonómicas se responsabilizarán de la difusión entre todos los equipos inscritos en su competición, de estas Normas Específicas antes del comienzo de las mismas.

## 2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La RFEVB acordará con el promotor las fechas de celebración y si el mismo se celebra conjuntamente en uno o en ambos sexos.

## 3.- PARTICIPANTES

### 3.1.- CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Todos aquellos equipos que determinen las Federaciones Autonómicas. El sistema de competición será el determinado por estas.

### 3.2.- CEVP INFANTIL

Participarán 24 equipos distribuidos de la siguiente forma:

- El club representante de la entidad organizadora.
- Un club representante de la Federación Autonómica cuyo club resultó campeón la temporada anterior.
- Un club representante de cada Federación de Ámbito Autonómico. Los dos clubes anteriores no se computarán a los efectos del reparto de plazas por Federación Autonómica.
- La RFEVB podrá otorgar hasta dos wild cards a clubes con una participación o trayectoria relevante en los CEVP, con una dedicación notable a la tecnificación en voley playa, y a equipos con solicitudes avaladas por su Federación Autonómica.
- Las Federaciones Autonómicas podrán incorporar un segundo o más clubes hasta completar los 24 participantes. La preferencia vendrá determinada por el Ranking Nacional de Voley Playa de categorías inferiores.

## 4.- REQUISITOS DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS

Para que los equipos participantes en los Campeonatos Autonómicos puedan participar en el CEVP Infantil, las Federaciones Autonómicas deben cumplir los siguientes requisitos y trámites administrativos:

- 4.1.- La fecha tope de finalización de los Campeonatos Autonómicos se fijará en función de la fecha del CEVP Infantil de cada categoría, comunicándose por circular en cuanto ésta sea fijada.





- 4.2.-** Las Federaciones Autonómicas, al finalizar su Campeonato, deberán remitir por escrito la clasificación final. Dicha información se podrá adelantar por fax, si no se dispusiera de tiempo suficiente y, en tal caso, al día siguiente de la finalización del campeonato, se remitirán por correo urgente los originales de toda la documentación. Una vez conocidos los clubes que van a participar deberá remitirse el modelo de solicitud de participación.
- 4.3.-** Para que el representante de un Campeonato Autonómico pueda acceder al CEVP Infantil no será necesario tener un mínimo de equipos participantes.
- 4.4.-** Dos o más Federaciones Autonómicas podrán solicitar la realización conjunta de un Campeonato Autonómico, debiendo comunicarlo a la RFEVB antes del comienzo de la misma. A todos los efectos actuará como si sólo fuera una Federación Autonómica.

## 5.- INSCRIPCIÓN DE CLUBES AL CEVP INFANTIL

- 5.1.-** Las inscripciones en los Campeonatos Autonómicos se regirán por su propia normativa.
- 5.2.-** Las Federaciones Autonómicas serán las encargadas de recoger la documentación requerida por la RFEVB para la inscripción de sus clubes representantes en el CEVP Infantil y presentarla antes de la fecha tope fijada.

Las Federaciones Autonómicas podrán fijar los requisitos y plazos que consideren oportunos para que sus clubes le presenten la documentación, así como establecer el procedimiento para sustituir a sus clubes representantes que no cumplan con los requerimientos que éstas establezcan.

En caso de que alguna Federación Autonómica no remitiera toda la documentación de sus clubes representantes sus plazas quedarán vacantes y se adjudicarán a otras Federaciones siguiendo los criterios establecidos en esta normativa.

- 5.3.-** La documentación requerida por la RFEVB a las Federaciones Autonómicas para cada uno de los clubes que les represente es la siguiente:
- 1.- Boletín de inscripción de clubes participantes.
  - 2.- Boletín de inscripción de deportistas participantes.
  - 3.- Solicitud de tramitación de las licencias de entrenadores que vayan a participar con el club y no hayan sido tramitadas hasta ese momento.
  - 4.- Junto con el respectivo Boletín de Inscripción, habrá de adjuntarse copia del Justificante de Transferencia Bancaria de la CUOTA DE INSCRIPCIÓN de 40 € a la RFEVB, c/c nº **0065-0100-18-0001426486** del BARCLAYS BANK.

- 5.4.-** El boletín de inscripción de participantes deberá rellenarse con un máximo de DIEZ jugadores, sin límite de entrenadores. Además, deberá incluir un adulto responsable del grupo.

La ausencia de datos en el boletín de inscripción de participantes o su modificación posterior podrá tener una sanción de hasta 90 €. La no presentación del mismo o presentación fuera de plazo podrá suponer una sanción de hasta 150 €.

En la Reunión Técnica, el club deberá rellenar el boletín con la composición definitiva del equipo, que será de un mínimo de CUATRO y un máximo de SEIS jugadores y DOS entrenadores, escogidos de entre los que figuran en el boletín de inscripción de participantes.



- 5.5.-** Si una vez inscrito un club renunciara a su participación, la Federación Autonómica podrá sustituirlo por otro club siempre que éste se inscriba en las 24 horas siguientes a la comunicación por parte de la RFEVB a aquélla de la posibilidad de ser sustituido. En caso contrario, la plaza quedará vacante, y se adjudicará a la Federación que corresponda según los criterios establecidos, y así sucesivamente.

## 6.- LICENCIAS

- 6.1.-** Todos los jugadores que participen en el CEVP Infantil, deberán haber tramitado correctamente en la RFEVB su licencia de voley playa.

Las licencias de entrenadores que quieran participar en el CEVP Infantil deberán tramitarse antes o junto con la inscripción del equipo.

- 6.2.-** Las Federaciones Autonómicas tramitarán las solicitudes de tramitación de licencias para los Campeonatos Autonómicos, enviando una copia a la RFEVB justo después del registro de la misma.

- 6.3.-** Para el CEVP Infantil se deberá presentar la licencia emitida por la RFEVB. Durante la revisión de la documentación se elegirán un máximo de SEIS jugadores que podrán participar en la misma, debiéndose presentar la autorización federativa y el DNI. Un jugador no podrá ser alineado en ningún partido si no presenta la anterior documentación, excepto en los casos reglamentados.

- 6.4.-** Se admitirá, sin limitación de número, la alineación de jugadores de categoría alevín en el club infantil, siempre que esté tramitada su licencia infantil en la RFEVB dentro del plazo de tramitación de licencias.

- 6.5.-** Los deportistas que participen en las Concentraciones Permanentes Nacionales se registrarán según lo establecido en el punto 8 de las Normas Generales de Competición.

## 7.- COMPETICIÓN CEVP INFANTIL

### 7.1.- SISTEMA

El sistema de competición será el de cuadro de doble eliminación para 24 equipos con un cuadro de consolación. No obstante, en caso de que el número de inscritos no alcance esta cifra o que las condiciones de organización lo permitan u aconsejen, se podrá establecer un cuadro de competición diferente.

En cada partido, cada club competirá con dos equipos diferentes formados por dos jugadores cada uno, que deberá formar con los que hubiera señalado en el boletín de inscripción de participantes en la Reunión Técnica.

En el acta del partido deberá inscribir únicamente los cuatro jugadores participantes y cuáles forman el equipo 1 y cuáles el equipo 2. En caso de un club haya inscrito para la competición a 5 ó 6 jugadores, los demás no podrán participar en dicho encuentro ni estar en la pista durante su celebración.

Cada club decidirá libremente al inicio de cada partido el equipo que disputará el primer set, debiendo obligatoriamente los dos jugadores no elegidos disputar el segundo. De disputarse el tercer set, cada club decidirá libremente la composición del equipo entre los cuatro jugadores inscritos en el acta.



Los jugadores que no intervinieran en un set, deben estar siempre fuera de la zona de juego.

Los partidos podrán ser con puntuación reducida en el torneo de consolación (dos sets a 15 y un desempate a 10 puntos). En todo caso, se garantizará que todos los equipos asistentes disputen un mínimo de cuatro partidos.

## 7.2.- COLOCACIÓN DE EQUIPOS EN EL CUADRO DE COMPETICIÓN

- La colocación de los equipos en el cuadro de competición se hará según el orden establecido en el Ranking Nacional de Voley Playa de Categorías Inferiores. Cuando participaren más de un club de una federación autonómica, ésta (la Federación correspondiente) indicará el orden de los mismos. El club de la entidad organizadora tendrá seeding 5, salvo que le correspondiera uno mejor. La colocación en el cuadro de las wild cards será inmediatamente después de los primeros equipos de las FFAA.
- Se evitará que en la Primera Ronda de la competición (o en los grupos, en su caso) coincidan equipos de la misma Comunidad Autónoma. Para ello se corregirá el seeding de uno o de varios equipos.

## 7.3.- ENTRENADOR

Se autoriza la presencia de un entrenador en pista, siempre sentado en el banquillo durante el partido, que está autorizado a solicitar los Tiempos Muertos conforme con el Reglamento (uno por set). No podrá dar instrucciones ("coaching"), animar, ni intervenir de cualquier manera salvo en los tiempos muertos. Cualquier intervención que tenga durante la disputa del partido, incluidas las quejas o protestas al árbitro, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Las sanciones por "coaching" las impondrá directamente el árbitro.

El entrenador deberá registrarse en el Acta del partido y no podrá actuar en más de un partido a la vez.

## 8.- EQUIPOS INCOMPLETOS

Un club puede resultar incompleto por:

- No iniciar el campeonato con dos equipos / cuatro jugadores.
- Haberse quedado con menos de tres jugadores disponibles durante el desarrollo del campeonato.
- No haber utilizado alguno de los jugadores alineados durante un partido.
- Perder a un jugador por lesión u otra causa durante el partido en el que estuviera participando.
- Haberse quedado con sólo tres jugadores disponibles durante el desarrollo del campeonato.

En los dos primeros casos, e independientemente de la causa, el club no podrá iniciar la competición o continuar en la misma. En el tercer caso, el club perderá el partido por 2:0 (21-0, 21-0), independientemente del resultado obtenido. En el cuarto supuesto, el club perderá el set, no pudiendo hacer ninguna sustitución durante el encuentro. En el último caso, el club podrá seguir en competición, pero el segundo set de cada partido deberá disputarlo con un equipo de composición distinta al primero.



## 9.- OTROS REQUISITOS

- Los entrenadores deberán estar en posesión del título de Nivel I o del certificado de asistencia al curso de entrenador de voley playa.
- Es obligatoria la asistencia de un representante (mayor de edad) de cada Club participante a la reunión técnica así como otras que se convoquen con la debida antelación por la organización.
- Al inicio del partido y a la finalización de cada set deberán estar en pista los 2 equipos participantes de cada club. Si en alguno de esos momentos no están presentes los 4 jugadores de cada club, el club del jugador que no estuviera presente perderá el set, iniciándose inmediatamente el protocolo para el inicio de siguiente set (se exceptúa el caso de que su ausencia estuviera autorizada por el Director de la Competición por estar siendo atendido por el servicio médico u otra causa justificada). No habrá tiempo de cortesía entre sets ni calentamiento entre ellos.
- Los equipos deberán llevar su propia equipación de juego, que deberá cumplir en lo fundamental (estilo y numeración del 1 al 6) lo establecido en el Reglamento Técnico de Voley Playa, y los jugadores deberán utilizar la misma numeración en todos los partidos de la competición.
- El balón oficial de juego es el modelo Mikasa VLS 300. Cada club deberá llevar sus propios balones de calentamiento.
- Altura de la red: Masculino 2,24; Femenino 2,10. Dimensiones del campo: 8x8 metros.
- Todos los desplazamientos necesarios para la disputa de la competición serán por cuenta de cada club participante, así como los gastos de alojamiento de todos sus componentes, salvo que expresamente se indique lo contrario.